INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto y se le debe dar aplicación a la ley 1149 de 2007 y Decreto 806/20. Sírvase proveer. Buenaventura Valle., febrero 15 de 2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria

Ref.: Ordinario Laboral **2021/00008 ANA MILENA DÍAZ HERNÁNDEZ Contra ACCIONES INTEGRALES SAS "ACTISAS" Y OTRA.** Buenaventura V., quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No 0076

Al revisar la demanda, se observa que reúne los requisitos de los artículos 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y 6º del Decreto 806 de 2020

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA, al doctor **ALEXANDER MICOLTA GIRÓN,** abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No 149.538 del CSJ y cédula de ciudadanía No 94.445.348 expedida en Buenaventura, en la forma y términos que indica el poder a él conferido.

SEGUNDO: ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia propuesta por el señor **ANA MILENA DÍAZ HERNÁNDEZ,** que, actuando por medio de apoderado judicial, instaura contra **ACCIONES INTEGRALES SAS "ACTISAS Y CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA.**, entidades representadas legalmente por **JOSÉ BONERGES RODRÍGUEZ, DANIEL PARRA LIZCANO**, o por quienes hagan sus veces.

TERCERO: NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO de la presente demanda, a **ACCIONES INTEGRALES SAS "ACTISAS Y CLÍNICA SANTA SOFÍA DEL PACÍFICO LTDA.,** conforme lo preceptúa el Artículo 74 del C. P. T y S. S.

CUARTO: ADVERTIR a la parte demandada, que con la contestación de la demanda debe aportar los documentos que se hallen en su poder y relacionados con la causa de la demandante. Lo anterior, de conformidad con lo exigido en el parágrafo 1º del artículo 18 de la Ley 712 de 2001, omisión que le acarreará las consecuencias legales previstas en dicha disposición normativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL

DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.13 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Febrero 17/2021

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria